



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00090-00

De liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante este Despacho Judicial de conformidad con el numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. Modificar, la presente actualización de crédito, así:

Obligación No.066496100012563

VALOR CAPITAL	\$	3.333.015,00
INTERESES CORRIENTES	\$	446.092,00
INTERESES MORATORIOS		
Del 17 de agosto 2020 al 24 de enero de 2022	\$	1.258.955,10
Total	\$	5.038.062,10

Obligación No.066496100012565

VALOR CAPITAL	\$	2.595.935,00
INTERESES CORRIENTES	\$	199.192,00
INTERESES MORATORIOS		
Del 11 de junio 2020 al 24 de enero de 2022	\$	1.110.350,03
Total	\$	3.905.477,03

Obligación No.066496100012564

VALOR CAPITAL	\$	1.749.774,00
INTERESES CORRIENTES	\$	154.731,00
INTERESES MORATORIOS		
Del 11 de junio 2020 al 24 de enero de 2022	\$	280.815,72
Total	\$	2.185.320,72

Obligación No.4866470210721973

VALOR CAPITAL	\$	2.051.558,00
INTERESES CORRIENTES		0
INTERESES MORATORIOS		
Del 21 de diciembre 2019 al 24 de enero de 2022	\$	349.123,46
Total	\$	2.400.681,46

Segundo. Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la secretaría, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLOREZ VAQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **N°009**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles:



SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario